

4-90.18

**RESOLUCIÓN VRA 714 de 2023
(06 de octubre)**

Por medio de la cual se otorga un permiso académico a estudiantes.

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA,
conforme a sus facultades institucionales y,

CONSIDERANDO QUE:

El movimiento Estudiantil y social de las Instituciones de Educación Superior -IES públicas y privadas, se encuentra adelantando conversatorios en torno a la Reforma de Educación Superior; razón por la cual el Representante Estudiantil GERMAN CARDONA VENITE, solicita permiso académico general para los estudiantes de la Universidad del Cauca en las sedes de Popayán y Santander de Quilichao, para participar en las movilizaciones convocadas a nivel nacional por el ENEES (Estudiantes por una Educación Superior) y el Movimiento Estudiantil Nacional.

La Vicerrectoría Académica en el marco de los principios institucionales establecidos en el Acuerdo 105 de 1993 – Estatuto General, reconoce los espacios de participación y organización estudiantil, por lo cual avala el permiso académico para la asistencia a la actividad referida.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso académico general a los estudiantes de la Universidad del Cauca en las sedes de Popayán y de Santander de Quilichao para el día 10 de octubre de 2023, a partir de las 7:00 am para que participen en las movilizaciones convocadas a nivel nacional por el ENEES (Estudiantes por una Educación Superior) y el Movimiento Estudiantil Nacional.

PARÁGRAFO: Se exceptúa del permiso académico a los estudiantes de internado y residentes del programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO: El efecto del permiso autorizado en el artículo primero, permite a los estudiantes ausentarse transitoriamente de sus actividades ordinarias sin ninguna afectación académica.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales; Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas; Facultad de Ciencias Naturales,



ISO 9001:2015 SC-CER 450832



IONet CO-SC-CER450832

Por una Universidad de Excelencia y solidaridad

Calle 5 No. 4 - 70 Claustro Santo Domingo Popayán, Cauca, Colombia
Teléfono 8209900 Ext. 1194
Correo Electrónico: viceacad@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Vicerrectoría Académica

Exactas y de la Educación; Facultad de Ciencias Agrarias; Facultad de Ciencias Humanas y Sociales; Facultad de Ingeniería Civil; Facultad Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones; Facultad de Artes; a la Facultad de Ciencias de la Salud; al Centro de Gestión de las Comunicaciones y al Representante Estudiantil GERMAN CARDONA VENDE al correo germancardona@unicauca.edu.co

ARTÍCULO CUARTO: publicar el presente acto administrativo en el portal web institucional.

Se expide en Popayán, a los 09 días del mes de octubre del 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

AÍDA PATRICIA GONZÁLEZ NIEVA
Vicerrectora Académica

Proyectó: Jhennyetd Rodríguez
Revisó: Kevin N.CH



ISO 9001:2015 SC- CER 450832



IONet- CO- SC-CER450832

Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Calle 5 No. 4 - 70 Claustro Santo Domingo Popayán, Cauca, Colombia
Teléfono 8209900 Ext. 1194
Correo Electrónico: viceacad@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co